



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 177

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2018

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Deportivo Luis Leinenweber con V° B° Alcaldicio de fecha 08.01.2018; Ord. Nro. 98 de fecha 16.01.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 62/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 01/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO LUIS LEINENWEBER”** presentado por Deportivo Luis Leinenweber. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva consistente en 21 equipos de futbol completos (incluyendo equipo de arquero).
2. El aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) destinado a compra de implementos deportivos adicionales

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**RODRIGO DIAZ AGUILERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CONZALO DIAZ ROMERO**  
ALCALDE (S)

GDR/RDA/SSV/APS/mvcv.-  
DISTRIBUCION



- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 25 ENE 2018 HORA: 11:04.  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Firma]